

MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº del Proceso de Contratación: 81-0037-LPU17
OBRA: SALADO IV – TRAMOS 3 Y 4 - Provincia de BUENOS AIRES
CIRCULAR Nº 56 - CON CONSULTA

CONSULTA: En el Punto 15. Forma de Certificación del ARTICULO 17.- MOVIMIENTO DE SUELOS - EXCAVACIÓN (ÍTEM 1-SUBITEM 1A) se indica que: "La certificación del subtem 1.a, se efectuara por metro cubico de material extraído y transportado fuera de los limites de la zona de canal a los lugares de depósitos definidos en los planos del pliego..... y de acuerdo con el siguiente esquema: 30% al completarse el llenado y el 70 % restante al finalizar las tareas de conformación del recinto". Al respecto, entendemos que debe haber un error en dicho texto ya que, si bien corresponde la certificación del subitem 1.a como allí se indica, la forma de pago debería ser el 100% de cada unidad (m3) ejecutado al P.U. cotizado. Solicitamos nos informen si esta última interpretación es la correcta.

RESPUESTA: La interpretación es incorrecta. Las tareas que ocupan los ítems 1.a (MOVIMIENTO DE SUELOS – EXCAVACIÓN) y 2 (CONFORMACIÓN DEL TERRENO Y DEPÓSITO DE SUELOS EXCAVADOS) por poseer un carácter de reciprocidad (ya que sin una, la otra no existe), se pagarán como lo establece el Pliego de Especificaciones Técnicas en sus Artículos 17 y 18 respectivamente.

En el caso del “Artículo 17 – MOVIMIENTO DE SUELOS – EXCAVACIÓN – ITEM 1.a” el contratista deberá discretizar los recintos de modo que los mismos queden conformados físicamente y con la aprobación de la Inspección, en el menor tiempo posible.

En el caso del “Artículo 18 – CONFORMACIÓN DEL TERRENO Y DEPÓSITO DE SUELOS EXCAVADOS – ITEM 2” la proporcionalidad del pago está relacionada con la ejecución física del recinto y también con su aprobación, mediante un acta que no solamente estará firmada por la Inspección sino también por el propietario.

El Oferente deberá ponderar dentro de los límites establecidos por el Pliego el valor de cotización de cada uno de los ítems que conforman el movimiento de suelos de la obra.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: CIRCULAR 56

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.